

PROY. N° 0100
26 ENE 2022



Resolución Directoral N° 0100 -2022

HUARMACA, 26 ENE 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del

que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en

que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el

personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

0100

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS CARHUACHIN, ARMINDA ANERIDA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 18155034
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 4/03/1973
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE LA ROSA - CHIGNIA BAJA
 CÓDIGO DE PLAZA : 529431216118
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: ZAPATA GUTIERREZ ,
 KARENT ANYOLINA, Resolución N° 162-2020

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0855-2022 N° DE FOLIOS: 28
 REFERENCIA : INFORME N° 002-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-COMITE
 CONTRATO DOCENTE
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

DR. EDIMIO SUYÓN
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL
 MIMC/D.ADM
 CDAM/D.UPDI
 JHAV/J.RR.HH
 rpca.nexus